



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INFORMA:

A la COMUNIDAD de El Carmen de Bolívar, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación denuncia	Hechos Denunciados	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-00000370 del 08/02/2016	3301 -2016	Denuncia sobre presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de pavimentación de la calle 25 por parte de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, la cual comentan hace casi un año comenzaron los trabajos pero aún no se ha pavimentado	X	

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 09 de febrero de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publica en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 15 de febrero de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena de Indias, 08 de febrero de 2016

No. 110 – PC- 0000370
Al contestar cite este número

Señores:
COMUNIDAD EL CARMEN DE BOLIVAR
Calles 25
El Carmen de Bolívar - Bolívar

Asunto: Respuesta de trámite a denuncia radicada en esta entidad con el No. 3301 de 2016

Respetados señores:

En atención al asunto de la referencia, les informo que en fecha 21/01/2016 se ha recibido, a través de publicación de prensa, denuncia sobre presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de pavimentación de la calle 25 por parte de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, la cual comentan hace casi un año comenzaron los trabajos pero aún no se ha pavimentado.

Al respecto le comunicamos que su denuncia fue radicada con el No. 3301 - 2016, la cual fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 00115 de 11 de febrero de 2014 de esta entidad, quien determinó atenderla a través del Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría.

Una vez se produzca el informe de la actuación se le notificará respuesta de fondo con los resultados obtenidos.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana